

Representación
que los ciudadanos oaxaqueños
que suscriben dirigen
al congreso nacional mexicano, por conducto
del Excmo. Sr. presidente
de la República, a efecto de que no
se destruya la Constitución del año de 1824,
haciendo variación de la forma de gobierno;
ni aun se reforme, sino por las vías legales

“Toda revolución política tiene intermitencias, y cada vez que se detiene, se empeñan en proclamar que está terminada, si esto es frecuentemente un error, siempre es un honroso deseo: mas la paz sólo se consolida cuando la ley fundamental ha declarado, prometido y determinado todas las ganancias individuales, porque bastaría que esa misma ley fuera fielmente obedecida y literalmente observada para imposibilitar del todo la renovación de las turbulencias.”

M. Daunon.

EXCMO. SEÑOR:

Los ciudadanos oaxaqueños que suscriben lo hacen muy respetuosamente a la vez que se dirigen al primer magistrado de la República. Más que su interés particular, es el de la patria quien pone la pluma en sus manos para expresar sus deseos y emitir sus condiciones. Porque, ¿cómo pudieran ser unos fríos espectadores en la precursión de una borrasca? ¿Cómo pudieran guardar un silencio tanto más criminal, cuanto que pugna poderosamente contra los impulsos y convencimientos de su conciencia política? ¿Cómo pudieran manifestarse aquiescentes cuando ven que sus derechos y sus fortunas están amagadas por la más terrible de todas las plagas?

Sí, Señor: sin lisonjearnos de tener una vista tan penetrante como la de aquellos hombres consumados en el arte complicado y difícil de la política, presentimos un porvenir infausto, resultado necesario de un cambio fundado en opiniones equivocadas. Lo primero, inevitablemente ha de causar la muerte de la sociedad, y lo segundo, ha de prolongar los males que hace tantos años la aquejan.

Es una doctrina harto trillada, pero a la par cierta; que el cuerpo moral, lo mismo que el físico, adolece de enfermedades, y que el término de ellas

se predice por los síntomas que se observan. Fijemos, pues, la atención sobre la sociedad mexicana, y cierto es que este paso nos dará por resultado que si no presenta ya la faz hipocrática, le falta muy poco para entrar en perfecta agonía.

Su hacienda, que es el principio vital, en absoluta nulidad, por no decir que en bancarrota. La desconfianza generalmente diseminada por toda la superficie. Los partidos más exaltados que lo que jamás se vieran, el uno como agente, y el otro presentándole una terrible fuerza de inercia, en un sueño... que no es el de la vida. Las leyes desvirtuadas hasta el extremo de que sólo pueden servirle de comodín a las pasiones. Los giros tan paralizados como es consiguiente en todos los países en que se suscitan temores ficticios o reales sobre la seguridad.

La agricultura en decadencia, entre otras causas, porque se le quitan sus brazos productores. El comercio, presentando un campo de batalla entre contrabandistas y agiotistas, que no dejan lugar al hombre de bien para sus especulaciones. En fin, para decirlo todo, pugnando las luces contra las tinieblas. Especie de guerra que si bien el vulgo la mira como puramente ideal, a los ojos filosóficos se presenta con un aspecto verdaderamente espantoso.

Llenas están las páginas de la historia de horrores y de sangre. Siglos enteros se camina por entre cadáveres de traidores y de leales; de víctimas y de verdugos; de inocentes y de criminales; mas éste es efecto preciso y necesario de esa especie de lucha, porque ella afecta los hombres hasta lo más interno de su sensibilidad. Hay en lo político una especie de creencia cuyos artículos son tan obligatorios como los religiosos. Es, pues, consiguiente y que no pueden ser atacados con impunidad sin que se alarme la moral, y produzca efectos reactivos.

Tal debe suceder en caso de destruir el código fundamental, único que ha tenido la nación mexicana desde que existe. Pues que entre la barbarie y la esclavitud, nunca tuvo leyes propias. Es verdad que se resiente de algunas imperfecciones, ¿pero cuál de las criaturas se encuentra exenta? ¿Quién de los que nacieron es perfecto? ¿Qué obra salió de las manos de los hombres que no fuera tan frágil como sus mismos autores?

Mas de aquí no se infiere que se deba adoptar el medio de la destrucción, mayormente si los defectos son como unos lunares en un hermoso rostro. ¿Sería, pues, cordura cortar la cabeza de una dama por quitarle un verruga? Así pues, la carta fundamental no puede variarse en sus elementos constitutivos, porque sus accesorios sean heterogéneos. Semejante lógica sería a todas luces la más absurda.

Una constitución que declara la independencia nacional, que fija los límites del poder, que señala la forma de gobierno, que asegura las propiedades, que garantiza la libertad, que respeta los derechos del hombre y del ciudadano, que promete la ilustración, que no persigue a la memoria pós-

tuma de los hombres con la infamia, y últimamente que consagra como principio la igualdad ante la ley, y el premio y la opción solamente al mérito y a la virtud, es eminentemente buena en su sustancia.

No debe, pues, variarse sin que los pueblos necesariamente se alarmen resentidos de la pérdida de un bien. Lo que parece que en tal caso aconseja la prudencia, es solamente que se reforme aquella parte que se considere incoherente, pero sin separarse del orden legal y reglamentario, porque éste no es una fórmula vana, sino un antemural de la subsistencia de sus elementos. Es la escala por donde se puede subir a coger la fruta, sin tumbar el árbol que la produce.

Pero fijándonos en el célebre problema que hoy se agita sobre uno de los principios de la carta, cual es el de la federación, es nocivo a la felicidad pública y origen de las desgracias que, lejos de proporcionar felicidades a la patria, la ha sumergido en un golfo de males y retrogradación, nos atrevemos a resolverlo por el extremo negativo. Antes, pues, creemos que la inobservancia ha causado las oscilaciones de que somos presa.

Creemos igualmente que una desgraciada equivocación de ideas ha hecho atribuir a la Constitución males que existen en otra fuente muy diversa. Se le inculpa del crimen de ser la creadora de los partidos; pero, no señor, los mexicanos se han dividido como toda nación infante, en donde los intereses arraigados pugnan por precisión con los nuevamente producidos, sea cual fuere la forma que sustituye a la que deja de existir.

Se cree que la federación separó en facciones a una sociedad que estaba unida, pero tampoco es esto exacto. La nación mexicana estaba subyugada, que es cosa muy diversa. No tenía libertad, no tenía leyes propias; para decirlo todo, no era nación. Su existencia en la carta geográfica del globo importaba una cuarta parte; mas en el mapa político era no más que un punto imperceptible, una miserable colonia, propiedad de un continente, que presentaba el extraño fenómeno de ser menor que el contenido.

Así, pues, esa separación que se le inculpa fue saludable porque le dio existencia, le dio libertad, le infundió principios filosóficos de orgullo nacional, le abrió el camino para que hiciera más rápida la administración de justicia, en fin, para que formara un todo homogéneo y compacto, por medio de vínculos indisolubles con el centro y los diversos co-estados.

Si esta separación, pues, tuvo algún defecto según nuestro pobre y humilde juicio, sólo podría consistir en la mala división del territorio. Razón, porque quedando débiles los soberanos federados, ni han podido sostener sus derechos, ni hacer valer y respetar su supremacía, y algunos, acaso, ni acudir a sus precisos gastos. Pero esto, repetimos, que no es defecto de la federación, sino de uno de los artículos de la carta que merece reforma.

Se dice también que es muy dispendioso, y que por lo mismo carece de la virtud de la economía, tan recomendable para la prosperidad nacional. Nosotros entendemos que no es así, a no ser que se quiera que los emplea-

dos en los diversos ramos de la administración se monten sobre la base que servía de norma al gobierno de España, que casi en pública almoneda vendía los destinos, aun los que no disfrutaban de sueldo como los de justicia, o que se hayan de suprimir aun los más necesarios para la felicidad pública.

Otra de las objeciones contra el sistema federal es que no hay en los estados luces suficientes para llenar los diversos empleos que precisamente se requieren para hacer caminar a la delicada máquina federal; pero, señor, seamos justos, ése no es un defecto del sistema, sino de nuestras divisiones intestinas. En la triste alternativa de ser la mitad de los ciudadanos vencidos y la otra vencedores, ¿cómo ha de haber número bastante si cada uno a la vez se circunscribe a su pequeña área? Lo mismo sucederá si el gobierno se centraliza, y quedan excomulgados los federalistas.

Esto prueba, pues, que el remedio está en otra parte, a la vez que parece que estamos decididos a aplicarlo en los ojos, cuando la enfermedad está radicada en los pies. Diremos por último sobre este punto, que la suerte de los territorios nos manifiesta con evidencia que no es el bien de la república el centralismo. Aquéllos, para el caso, están disfrutando de esas ventajas, que hoy se ofrecen a toda la nación.

Y preguntamos, ¿qué bienes han adquirido en once años? ¿Son acaso más felices que los estados? ¿Disfrutaban de paz y de abundancia? ¿El gobierno general que los dirige y protege, única y exclusivamente ha podido sacarlos del estado de nulidad a que se miran reducidos? Respondan las Californias, el Nuevo México. Luego no debemos atribuir los males públicos a la federación; ni por consiguiente variar la forma de gobierno, que es el primer punto que nos propusimos probar.

Pasamos pues al segundo, aunque procuraremos hacerlo de un modo sucinto, conteniendo a nuestras débiles plumas que quisieran, sin embargo, extenderse tanto como fuera preciso para formar un curso completo de derecho público; pero pues no es esto dado a nuestra insuficiencia, y pues sería molestar demasiado la delicada atención de la suprema autoridad a quien nos dirigimos, vamos a entrar en materia del modo más preciso.

Una ley no puede llamarse tal, ni mucho menos ser obligatoria, si no es que su procedencia sea de autoridad legítima, y que en su formación se hayan observado estrictamente todos los principios. La que carezca de estos elementos está expuesta a que se repita de ella lo que ya se ha dicho de algunos, a saber: que su consideración debe ser igual a la que emanara de una persona privada. Más expuesta será esta teoría cuando su aplicación se haga a la carta constitucional, porque si el pacto no es enteramente puro; ni se encuentra en él, fraude, cierto es que de derecho queda disuelta y que cada fracción, y aun cada individuo, sin derechos ni obligaciones.

¿Qué males no se siguen de volver las sociedades al estado natural, en donde existen partidos poderosos, que pugnan por su mutua destrucción? Aun en tiempo de calma, sería seguramente arrojar un dado funesto, mar-

cado únicamente con azares. El último resultado es que la autoridad debe ser legítima, y además debe conformarse estrictamente a las fórmulas salvadoras.

Esto no lo puede, según nuestro juicio, hacer el actual congreso, en razón de que su misión está limitada a lo constitucional, pues que las juntas electorales, tampoco tuvieron otra de diverso orden, y de consiguiente el apoderado por todo derecho no pudo ampliar ni restringir facultades de que carecía, sino sustituir las que legalmente había recibido de su poderdante.

Pero dando por supuesto que tenga esas prerrogativas, no es cordura que siendo la creencia pública problemática, se siembre ahora un vástago venenoso, que a su tiempo germine tantas desgracias cuantas en otro tiempo salieron de la caja de Pandora.

Pero se quiere hacer valer que muchas naciones europeas nos han dado ya la norma, no sólo de reformar sino de fabricar nuevas constituciones, de la misma manera que hoy se intenta. Sea así enhorabuena, pero nosotros decimos que el ejemplo no siempre prueba el derecho, sino regularmente el abuso y que, vista la medalla por el reverso, se hallará que esas mismas naciones han pasado por un camino ensangrentado, para conformarse al fin con la triste paz que les dieran las bayonetas a costa del sacrificio de sus derechos.

Pero aún hay otra dificultad. Todas las constituciones deben necesariamente emanar de un cuerpo legislativo puramente popular en su origen, ¿cómo pues puede tomar parte en ésta, una de las cámaras, siendo de naturaleza heterogénea porque así lo requería sólo para los congresos constitucionales la concatenación de la carta de 1824? Luego no puede el actual congreso constituir ni aun reformar, sino sólo lo que se halle iniciado, con arreglo a los decretos preexistentes.

En fin, sería nunca acabar si diéramos rienda suelta a nuestros pensamientos. Así es que, con lo dicho basta para interesar a V.E. a efecto de que apoyando nuestros votos, se sirva elevarlos al conocimiento del congreso mexicano para que éste les dé el valor que su sabiduría entienda que merecen.

Por nuestra parte, volvemos a protestar con sinceridad que deseamos cordialmente el bien, que tememos los males, que amamos la paz como al cimiento de la prosperidad general y privada; que nuestros errores, si acaso nos equivocamos, no proceden de un corazón corrompido, sino más bien de la ignorancia, y en fin, que tenemos la honra de ser mexicanos, y que esta circunstancia nos hace hablar en la ocasión, pues somos general o individualmente interesados en el bien procomunal.

Esperamos que recibiendo V.E. con benevolencia esta exposición para que ni se cambie la forma de gobierno, ni se reforme la constitución sino por las vías legales, teniendo al mismo los que suscriben la honra de pre-

sentar a V.E. los respetos y consideraciones debidas al primer magistrado de la República Oaxaca. agosto 23 de 1835. Excmo. Sr. *Tiburcio Cañas*.—*Gregorio José de León*.—*Joaquín Guerrero*.—*José Santiago Hernández*.—*José Lucas Almogabar*.—*Benito Juárez*.—*Marcos Pérez*.—*Francisco Banuet*.—*Manuel María Toro*.—*José María Muñoz*.—*José Cristobal Bolaños*.—*José María León*.—*Ángel Álvarez*.—*Juan Vasconcelos*.—*José Domingo Núñez*.—*José Antonio Silva*.—*Manuel José Zabaleta*.—*Lucas Villafañá*.—*Nicolás Ortiz*.—*José María Barroso*.—*Manuel Silva*.—*Ramón Castillo*.—*Juan Manuel Leyva*.—*José Damacio Salgado*.—*José López Patiño*.—*Nicolás María Rojas*.—*Luis Orozco*.—*Manuel Orozco*.—*Nicolás Pantoja*.—*José Antonio Santaella*.—*Manuel de Jesús Zabaleta*.—*Tomás Rincón*.—*Manuel González*.—*Julián Barsalobre*.—*Manuel Joaquín Varela y Sánchez*.—*Simón Márquez*.—*Andrés María Castañeda*.—*José Victoriano Núñez*.—*Julián González*.—*Juan Nepomuceno Yarza*.—*José Inés Sandoval*.—*Longinos Ramos*.—*Francisco Morales*.—*Rafael María Pérez*.—*Antonio Herrera*.—*Marcelino Escobar*.—*Manuel María Ogarrio*.—*Paulino Canseco*.—*Feliciano Cordero*.—*Ignacio Aguilar*.—*José Flores Mota*.—*José María Fij[...]*.—*Nicolás Castellanos*.—*Juan Oledo*.—*José María Valdez*.—*Joaquín Coto*.—*José Ignacio Romero*.—*Francisco Perafán*.—*Camilo Manuel Fragoso*.—*Francisco de Paula Heredia*.—*Gerardo Bonequi*.—*Juan Rafael Toro*.—*Joaquín Romero*.—*Florentino Mupientes*.—*Pedro Jimenez de Reyes*.—*Pedro Mejía de León*.—*Manuel Martínez*.—*José R. España*.—*Anacleto Sedeño*.—*Patricio Pérez*.—*José Domingo Zo[...]*.—*Hípólito Fuentesilla*.—*Domingo Martínez*.—*José M. Moreno*.—*Juan Ignacio Núñez*.—*Luis Varela*.—*José Quevedo*.—*Luis Valente Núñez*.—*José M. Payarta*.—*José Francisco Xavier López*.—*Pedro González*.—*Pantalión Martel*.—*Luis Ramírez Orosio*.—*Luis Vázquez de la Peña*.—*Juan de la Cruz Santiago*.—*Hesiquito Lorrosa*.—*Guillermo Ibañez*.—*Gumersindo Barroso*.—*Nicolás Guerrero*.—*Francisco Durán*.—*Ignacio María Ordoño*.—*Francisco Salazar*.—*José Manuel Romero*.—*Amado Gandarillas*.—*Marcos López*. Por impedimento del señor su padre, *Manuel Fernández de Varela*.—*Juan Nepomuceno Banuet*.—*Dionisio Suárez*.—*Vicente Castellanos*.—*Manuel José León*.—*Ángel Calvo*.—*Manuel María Liévana*.—*José María Ramírez*.—*Braulio Morales*.—*Pablo Pérez*.—*Sixto María Castañeda*.—*Mateo Guzmán*.—*José María Reyes*.—*Manuel Colvo*.—*José Miguel González*.—*Francisco Hernández*.—*Simón Sánchez*.—*José Lara*.—*Rubecindo Salgado*.—*Manuel Zúñiga*.—*Pedro Ramírez*.—*Aianacio Sánchez*.—*Crisanto Pérez*.—*Pedro Contreras*.—*Manuel González*.—*Silverio Ortiz*.—*Ignacio Rueda*.

México, 1835